

Banco Atlántida

Banco Atlántida El Salvador, S. A. y Subsidiaria
(Entidad Salvadoreña, parte del Conglomerado Financiero Atlántida, actuando como subsidiaria de Inversiones Financieras Atlántida, S. A.) (San Salvador, República de El Salvador)

Balance General Consolidado

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2021	2020
Activo			
Activos de Intermediación			
Caja y bancos		\$ 252,020.0	\$ 131,185.6
Reportos y otras operaciones bursátiles, netas		1,671.3	0.0
Inversiones financieras, netas	3	149,121.4	103,415.4
Cartera de préstamos, neta de reservas de saneamiento	4 y 5	572,233.2	504,407.3
		<u>975,045.9</u>	<u>739,008.3</u>
Otros activos			
Bienes recibidos en pago, neta de provisión por pérdida	6	1,330.6	1,513.4
Diversos, neta de reserva de saneamiento de \$103.3(\$83.1 en 2020)		18,887.9	11,334.1
		<u>20,218.5</u>	<u>12,847.5</u>
Activo fijo			
Bienes inmuebles, muebles y otros - neta de depreciación acumulada		6,963.8	13,668.8
		<u>\$ 1,002,228.7</u>	<u>\$ 765,524.6</u>
Total activo			
Pasivos y patrimonio			
Pasivos de Intermediación			
Depósitos de clientes	8	\$ 657,037.8	\$ 505,205.8
Préstamos del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador	5 y 10	68,112.0	35,392.1
Préstamos de otros bancos	11	55,098.2	56,698.4
Reportos y otras obligaciones bursátiles	12	14,733.4	5,000.0
Títulos de emisión propias	13	109,051.4	79,879.1
Diversos		5,360.4	5,232.9
		<u>909,393.2</u>	<u>687,408.3</u>
Otros pasivos			
Cuentas por pagar		2,688.7	3,137.0
Provisiones		2,492.3	1,430.7
Diversos		60.1	310.8
		<u>\$ 5,241.1</u>	<u>\$ 4,878.5</u>
Total pasivo		<u>914,634.3</u>	<u>692,286.8</u>
Patrimonio:			
Capital social pagado		75,000.0	65,000.0
Reserva de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado		12,939.9	8,237.8
Total patrimonio		<u>87,939.9</u>	<u>73,237.8</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 1,002,228.7</u>	<u>\$ 765,524.6</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Firmado por:

Arturo H. Medrano Castañeda Director Presidente	Guillermo Bueso A. Director Vicepresidente	Franco Edmundo Jovel Carrillo Director Secretario
José Faustino Lainez Mejía Primer Director	Idiara Augusta Guerra Leví Segundo Director	
Carlos Antonio Turcios Presidente Ejecutivo	Julio Cesar Alvaranga Fuentes Jefe de Contabilidad	

Banco Atlántida El Salvador, S. A. y Subsidiaria
(Entidad Salvadoreña, parte del Conglomerado Financiero Atlántida, actuando como subsidiaria de Inversiones Financieras Atlántida, S. A.) (San Salvador, República de El Salvador)

Estado de resultados consolidado

Años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2021	2020
Ingresos de operación			
Intereses de préstamos		\$ 44,037.6	\$ 40,585.6
Comisiones y otros ingresos de préstamos		91.5	69.7
Intereses de inversiones		10,107.9	6,060.3
Utilidad en venta de títulos valores		16.2	60.2
Reportos y operaciones bursátiles		90.1	23.9
Intereses sobre depósitos		165.7	728.3
Otros servicios y contingencias		4,600.4	3,770.7
		<u>59,109.4</u>	<u>51,298.7</u>
Menos - Costos de operación			
Intereses y otros costos de depósitos		(18,912.3)	(16,508.3)
Intereses sobre préstamos		(5,260.6)	(5,294.8)
Intereses sobre emisión de obligaciones		(4,757.4)	(4,233.8)
Pérdida por venta de títulos valores		(115.7)	(95.4)
Operaciones en moneda extranjera		(0.2)	(0.2)
Otros servicios y contingencias		(1,307.6)	(975.7)
		<u>(30,353.8)</u>	<u>(27,108.0)</u>
Reservas de saneamiento		(6,863.8)	(3,509.4)
Utilidad antes de gastos		<u>21,891.8</u>	<u>20,681.3</u>
Gastos de operación	21		
De funcionarios y empleados		(11,096.4)	(9,825.2)
Generales		(9,560.2)	(8,058.6)
Depreciaciones y amortizaciones		(6,305.1)	(2,140.3)
Total gastos de operación		<u>(27,961.7)</u>	<u>(20,024.1)</u>
(Pérdida) Utilidad de operación		<u>(1,069.9)</u>	<u>657.2</u>
Otros ingresos, neto		7,432.1	1,079.1
Utilidad antes de impuestos		<u>6,362.2</u>	<u>1,736.3</u>
Menos: Impuesto sobre la renta	20	320.1	(6.3)
Menos: Contribuciones especiales de Grandes Contribuyentes	20		(26.1)
Utilidad neta		<u>\$ 6,042.1</u>	<u>\$ 1,683.9</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Firmado por:

Arturo H. Medrano Castañeda Director Presidente	Guillermo Bueso A. Director Vicepresidente	Franco Edmundo Jovel Carrillo Director Secretario
José Faustino Lainez Mejía Primer Director	Idiara Augusta Guerra Leví Segundo Director	
Carlos Antonio Turcios Presidente Ejecutivo	Julio Cesar Alvaranga Fuentes Jefe de Contabilidad	

Banco Atlántida El Salvador, S. A. y Subsidiaria
(Entidad Salvadoreña, parte del Conglomerado Financiero Atlántida, actuando como subsidiaria de Inversiones Financieras Atlántida, S. A.) (San Salvador, República de El Salvador)

Estado de cambios en el patrimonio consolidado

Años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	Saldo al 31 de diciembre de 2021		Saldo al 31 de diciembre de 2020		Saldo al 31 de diciembre de 2019	
		Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Patrimonio							
Capital social pagado (1)		\$ 55,000.0	\$ 10,000.0	-	\$ 65,000.0	\$ 10,000.0	-
Reserva legal	18	807.4	98.6	-	906.0	636.0	-
Reservas voluntarias		40.8	-	-	40.8	-	-
Utilidad (Pérdida) distribuable	19	(1,214.3)	\$(3,553.1)	\$ 1,546.1	\$(8,221.3)	\$ 7,729.4	\$(2,354.7)
Superávit donado		32.7	-	-	32.7	-	-
		<u>54,666.6</u>	<u>6,545.5</u>	<u>\$ 1,546.1</u>	<u>62,798.2</u>	<u>18,365.4</u>	<u>\$(2,354.7)</u>
Patrimonio restringido							
Utilidad no distributable		4,666.4	1,370.3	-	6,036.7	200.4	-
Reserva riesgo país		58.0	3,520.8	(1,400.0)	2,178.8	1,308.5	-
Recuperación de activos castigados		29.4	16.2	(11.9)	34.0	(94.2)	2,503.1
Revalorización del activo fijo		4,753.8	7,385.2	(1,659.4)	10,479.6	(3,413.4)	8,825.0
		<u>4,753.8</u>	<u>7,385.2</u>	<u>(1,659.4)</u>	<u>10,479.6</u>	<u>(3,413.4)</u>	<u>8,825.0</u>
Total patrimonio		<u>\$ 59,420.4</u>	<u>\$ 13,930.7</u>	<u>\$(113.3)</u>	<u>\$ 73,237.8</u>	<u>\$ 20,124.2</u>	<u>\$(5,768.1)</u>
Utilidad neta de las acciones		<u>\$ 5,402.0</u>	<u>\$ 5,563.4</u>	<u>\$ 5,563.4</u>	<u>\$ 5,563.4</u>	<u>\$ 5,563.4</u>	<u>\$ 5,563.4</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2021, el capital social del Banco está representado por 150,000 (130,000 en 2020) acciones comunes y nominativas de un valor absoluto de quinientos (US\$500.00) dólares de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Firmado por:

Arturo H. Medrano Castañeda Director Presidente	Guillermo Bueso A. Director Vicepresidente	Franco Edmundo Jovel Carrillo Director Secretario
José Faustino Lainez Mejía Primer Director	Idiara Augusta Guerra Leví Segundo Director	
Carlos Antonio Turcios Presidente Ejecutivo	Julio Cesar Alvaranga Fuentes Jefe de Contabilidad	

Banco Atlántida El Salvador, S. A. y Subsidiaria
(Entidad Salvadoreña, parte del Conglomerado Financiero Atlántida, actuando como subsidiaria de Inversiones Financieras Atlántida, S. A.) (San Salvador, República de El Salvador)

Estado de flujos de efectivo consolidado

Años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2021	2020
Actividades de operación:			
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo provisto por las actividades de operación		\$ 6,682.3	\$ 1,468.9
Reservas de saneamiento de préstamos obligatorias		2,763.2	1,471.8
Reservas de saneamiento de préstamos voluntarios		3,644.6	1,969.2
Liberação de reservas de saneamiento		(2,160.0)	(470.0)
Reserva de activos extraordinarios		(4,887.7)	(183.3)
Depreciaciones y amortizaciones		2,305.1	2,140.3
Gastos por retiros de activos fijos		0.6	-
Intereses y comisiones por recibir		(6,362.6)	(10,838.5)
Intereses y comisiones por pagar		1,920.0	1,072.0
Gainancia en venta de activos extraordinarios		(9.1)	23.4
Perdida en venta de activos extraordinarios		400.0	(0.3)
Gainancia en venta de activos fijos		(4,058.0)	(68,417.4)
Cartera de préstamos		(67,320.0)	(8,000.8)
Otros activos		150,455.5	109,009.9
Depósitos del público		4,427.3	534.3
Otros pasivos		0.1	0.0
Interés monetario		83,537.7	38,825.7
Efectivo neto provisto por las actividades operativas		<u>61,975.6</u>	<u>(17,205.4)</u>
Actividades de inversión:			
Inversiones en instrumentos financieros		(45,022.0)	(44,558.2)
Adquisiciones de activo fijo		(2,892.1)	(1,319.8)
Adquisición de un activo		10,024.1	0.3
Efectivo recibido en venta de activos extraordinarios		587.5	958.5
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(38,302.5)</u>	<u>(44,919.2)</u>
Actividades de financiación:			
Aumento en préstamos por pagar - neto		26,645.8	7,312.0
Reporto y operaciones bursátiles		9,733.4	2,500.0
Emisión de instrumentos financieros - neto		29,220.0	5,955.0
Aportes de capital		10,000.0	10,000.0
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		<u>75,605.2</u>	<u>25,767.0</u>
Aumento neto en el efectivo		<u>120,838.4</u>	<u>14,673.5</u>
Efectivo al inicio del año		<u>\$ 252,020.0</u>	<u>\$ 131,185.6</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Firmado por:

Arturo H. Medrano Castañeda Director Presidente	Guillermo Bueso A. Director Vicepresidente	Franco Edmundo Jovel Carrillo Director Secretario
José Faustino Lainez Mejía Primer Director	Idiara Augusta Guerra Leví Segundo Director	
Carlos Antonio Turcios Presidente Ejecutivo	Julio Cesar Alvaranga Fuentes Jefe de Contabilidad	

Banco Atlántida El Salvador, S. A. y Subsidiaria
(Entidad Salvadoreña, parte del Conglomerado Financiero Atlántida, actuando como subsidiaria de Inversiones Financieras Atlántida, S. A.) (San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los estados financieros consolidados

31 de diciembre 2021 y 2020
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Las notas que se presentan son un resumen de las notas que contienen los estados financieros sobre los que emití opinión el auditor externo.

1. Operaciones

Banco Atlántida El Salvador, S. A., es una sociedad salvadoreña de naturaleza anónima de capital fijo, que tiene por objeto principal dedicarse a todos los negocios financieros permitidos por las leyes de la República de El Salvador. La sociedad controladora del Banco es Inversiones Financieras Atlántida S.A., una empresa subsidiaria de Inversiones Atlántida, S.A. (INVATLAN) Holding del Grupo Financiero Atlántida de Honduras, con una trayectoria de más de 100 años de experiencia y presencia regional en Centroamérica y Belice. Dicho Grupo cuenta con operaciones de banca, seguros, arrendamientos y créditos, administradora de pensiones y compañía almacén. Banco Atlántida, fundado en 1913, es uno de los bancos más importantes de Honduras, con amplia participación en el mercado y con una posición relevante en el segmento corporativo.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de octubre de 2017, acordó modificar el nombre de Banco ProCredit, S.A. a Banco Atlántida El Salvador, S.A. Con fecha 26 de octubre de 2017, la Superintendencia del Sistema Financiero autorizó la modificación del pacto social, el cual fue inscrito en el Registro de Comercio el 9 de noviembre de 2017.

El Banco tiene su domicilio en el Municipio, ciudad y departamento de San Salvador, pero se podrán establecer, transferir y clausurar sucursales y oficinas en cualquier lugar de la República y realizar en otros países operaciones financieras a través de oficinas, de entidades bancarias subsidiarias y por cualquier otro medio que permitan las leyes, cumpliendo previamente con las disposiciones legales al respecto. Al 31 de diciembre de 2021 el Banco posee 24 agencias.

Los estados financieros se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos de América.

2. Principales políticas contables

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables:

2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados por el Banco con base a las normas contables emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales continúan vigentes de acuerdo con lo establecido en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

Estas normas prevalecen cuando existe conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. Los Bancos utilizarán las NIIF en su opción más conservadora cuando la Superintendencia no se haya manifestado por alguna de las opciones permitidas en el caso que la transacción u operación contable no se encuentre regulada deberá contabilizarse utilizando el marco conceptual de las referidas normas. Las principales diferencias entre las normas aplicadas y las NIIF se presentan en la Nota 35.

Los requerimientos de presentación de estados financieros consolidados y sus notas, así como el contenido divulgativo de los mismos, están establecidos por la NCB-017 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. El Banco publica sus estados financieros consolidados con base a la NCB-018 Normas para la Publicación de Estados Financieros de los Bancos, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

2.2 Consolidación de Estados Financiero

Banco Atlántida El Salvador, S.A., consolida sus estados financieros con aquellas sociedades en las que es titular de más del cincuenta por ciento de las acciones comunes. Estas sociedades son a las que se refieren el artículo 23, 24, 118 y 145 de la Ley de Bancos, denominándolas subsidiarias.

Todas las cuentas y transacciones importantes entre compañías han sido eliminadas en la preparación de los estados financieros consolidados. La Subsidiaria del Banco se detalla a continuación:

31 de diciembre de 2021

Descripción de la Sociedad	Giro del Negocio	Porcentaje de participación del Banco	Inversión Inicial	Inversión según libros	Resultado del período
Atlántida Titularizadora, S.A.	Actividades auxiliares de la Sociedad Anónima	Intermediación financiera NCP	99.99%	US\$ 1,999.9	US\$ 1,999.9

2.3 Políticas obligatorias

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los siguientes temas:

- Inversiones financieras.
 - Provisión de intereses y suspensión de la provisión.
 - Activo fijo.
 - Indemnizaciones y retiro voluntario.
 - Reservas de saneamiento de activos de riesgo.
 - Préstamos e intereses vencidos.
 - Inversiones accionarias.
 - Activos extraordinarios.
 - Transacciones en moneda extranjera.
 - Cargos por riesgos generales de la banca.
 - Intereses y comisiones por pagar.
 - Reconocimiento de ingresos, y Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar.
 - Provisión por riesgo país
- Las políticas sobre los temas antes relacionados son publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y actualmente por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), en los boletines y otros medios de divulgación.
- Unidad monetaria
 - La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre de 2000, establece que a partir de enero de 2001 el dólar de los Estados Unidos de América será moneda de curso legal y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero se expresarán en dólares. Posteriormente, el 9 de junio de 2021 fue aprobada la Ley BITCOIN, la cual entro en vigencia el 7 de septiembre de 2021, reconociendo el bitcoin como moneda de curso legal, restricto con poder liberatorio, limitado en cualquier transacción. Esto sin perjuicio de la aplicación de la Ley de Integración Monetaria. El tipo de cambio entre el bitcoin y el dólar de los Estados Unidos de América lo establece libremente el mercado. Los libros del Banco se llevan en dólares de los Estados Unidos de América representados por el símbolo \$ en los estados financieros adjuntos.
 - Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros
 - La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Banco realice estimaciones y supuestos que afectan los importes registrados de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados y los montos de los ingresos y gastos durante los períodos que informan. Aunque estos estimados se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros consolidados, los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

3. Inversiones financieras y sus provisiones

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, las cuales se detallan a continuación:

	2021	2020
Emittidos por el Banco Central de Reserva	140,107.3	95,953.1
Emittidos por el Estado	9,014.1	6,459.9
Emittidos por Entidades del Sistema Financiero	-	-
Emittidos por Entidades Extranjeras	-	1,002.6
	<u>149,121.4</u>	<u>103,415.4</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se tenían registradas provisiones relativas a las inversiones.

La Asamblea Legislativa aprobó Decreto Legislativo No. 162 el 29 de octubre de 2015, que contiene La Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, entrando en vigor el 13 de noviembre de 2015. La Ley establece una contribución del 5% que recae sobre la adquisición y/o servicios de telecomunicaciones en todas sus modalidades. Independientemente de los medios tecnológicos, terminales, aparatos o dispositivos que se empleen para el consumo.

21. Gastos de operación

Los gastos de operación por los períodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan a continuación:

	2021	2020
Gastos de funcionarios y empleados		
Remuneraciones	7,050.0	6,862.2
Prestaciones al personal	3,056.6	2,182.6
Indemnizaciones al personal	1,815.5	137.0
Gastos del directorio	87.0	14.7
Otros gastos del personal	185.2	114.0
Pensiones y jubilaciones	525.9	514.7
	11,096.4	9,825.2
Gastos generales	9,560.2	8,058.6
Depreciaciones y amortizaciones	2,305.1	2,140.3
	22,961.7	20,024.1

22. Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco no presenta saldos por este tipo de operaciones.

23. Indicadores relativos a la carga de recurso humano

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco ha mantenido un promedio de 527 y 469 empleados, respectivamente. De ese número, el 47.06% (51.17% en 2020) se dedican a los negocios del Banco y el 52.94% (48.83% en 2020) es personal de apoyo.

24. Operaciones contingentes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los valores registrados en estas cuentas son aquellos derechos que potencialmente se convertirán en activos o pasivos al cerrarse el ciclo de la transacción o al ocurrir el hecho futuro e incierto. Los saldos de estas cuentas son los siguientes:

	2021	2020
Avalúes, fianzas y garantías	5,561.4	4,713.1

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco no posee provisión por riesgos de pérdidas.

25. Litigios pendientes

Al 31 de diciembre de 2021 los litigios pendientes del banco son:

1. Juicio Penal por falsificación de firmas iniciado por el Banco en contra de Patricia del Carmen Flores Cisneros. Se falsificó la firma de una colaboradora del departamento jurídico específicamente de Recuperación de Activos en un Finitiquo para cancelar deudas.
Detalle:
Clase de proceso: Juicio Penal Falsedad Material (se fue Fiscal).
Referencia: Ref. 150-UDAJ-2019
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A
Demandado: Patricia del Carmen Flores de Cisneros
Asesor legal: Lic. Jacobo Nolasco
Monto reclamado: Indeterminado (naturaleza penal)
Causal de la demanda: Falsificación de firma de empleada de banco en un finitiquo.

2. Juicio Penal por falsificación de firmas. Se falsificó firma de un colaborador jurídico, dicha falsificación se llevó a cabo en una escritura pública de cancelación de gravamen hipotecario a favor de Jose Rogelio Ramos Rivera.
Detalle:
Clase de proceso: Juicio Penal Falsedad Material (se fue fiscal).
Referencia: Ref. 72-UDAJ-2019
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A
Demandado: José Rogelio Ramos Rivera
Asesor legal: Servellón Rivas - Jacobo Nolasco
Monto reclamado: Indeterminado (naturaleza penal)
Causal de la demanda: Falsificación de firma de colaborador jurídico en escritura pública de cancelación de prenda.

3. Juicio Penal por falsificación de firmas. Se falsificó la firma de dos funcionarios del Banco en una carta compromiso, con el propósito que un vehículo que actualmente es garantía del Banco simulara que encontraba libre de gravamen para poder ser comercializado.
Detalle:
Clase de proceso: Juicio Penal Falsedad Material (instrucción).
Referencia: Ref. 157-1-2019
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A
Demandado: José Héctor Jeovanny Chávez Serrano
Asesor legal: Servellón Rivas - Jacobo Nolasco
Monto reclamado: Indeterminado (naturaleza penal)
Causal de la demanda: Falsificación de firma de dos empleados en una carta compromiso con el objetivo de vender un vehículo que actualmente está gravado a favor del banco.

4. Supuesto incumplimiento por parte del banco a Ley Historial crediticio, se solicitó la caducidad y el archivo.
Detalle:
Clase de proceso: Tribunal Sancionador Defensoria del Consumidor.
Referencia: Ref. 510-3
Demandante: Alexis Giovanni Morales Marroquin
Demandado: Banco ProCredit, S.A hoy Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Asesor legal: José Adán Lemes-IUS PUBLICK
Monto reclamado: Indeterminado

5. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. 20-A-21-2
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Hervert Pérez
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

6. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

7. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

8. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

9. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

10. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

11. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

12. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

13. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

14. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

15. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

16. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

17. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

18. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

19. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

20. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

21. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

22. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

23. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

24. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

25. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

26. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

27. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

28. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

29. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

30. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

31. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

32. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

33. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

34. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

35. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

36. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

37. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

38. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

39. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

40. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

41. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

42. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

43. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

44. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

45. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

46. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

47. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

48. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

49. Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.
Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. D 10 N1-2021-
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

La calificación del Banco se presenta a continuación:

		2021		2020	
		Zumma Ratings	SCRiesgo	Zumma Ratings	SCRiesgo
Emisor		E+*	EAA-	E+*	EAA-
Emisiones CIBAES1		AA-	AA-	AA-	AA-
PBAES1 (Tramos de largo plazo con garantía)		A+	AA-	A+	AA-
PBAES1 (Tramos de largo plazo sin garantía)		A+	AA-	A+	AA-
PBAES1 (Tramos de corto plazo con garantía)		N-1	N-1	N-1	N-1
PBAES1 (Tramos de corto plazo sin garantía)		N-2	N-2	N-2	N-2

La fecha de referencia de las clasificaciones de riesgo de Zumma Ratings y de SCRiesgo es al 30 de septiembre de 2021.

Las descripciones de las clasificaciones otorgadas se detallan a continuación:

- EAA Emisiones con muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se vería afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía.
- EA Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a la que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.
- AAA Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía.
- AA Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía.
- A Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados. Pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a la que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.
- N-1 Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía.
- N-2 Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía.

El signo "+" indica una tendencia ascendente hacia la categoría inmediata superior, mientras que el signo "-" refleja una tendencia descendente hacia la categoría de clasificación inmediata inferior.

34. Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco se dedica básicamente a prestar servicios bancarios en El Salvador.

35. Resumen de diferencias significativas entre las normas internacionales de información financiera y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero

De conformidad al Manual de Contabilidad emitido por el anterior Superintendencia del Sistema Financiero, los estados financieros de los Bancos deben ser preparados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables emitidas por el anterior Superintendencia del Sistema Financiero; estas prevalecen en caso de existir conflicto con las NIIF.

La Administración del Banco ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

- La NIIF 1 establece los requerimientos básicos para adoptar por primera vez las normas internacionales de información financiera. Estipula que el emisor debe usar las mismas políticas contables para preparar su balance inicial base NIIF y para todos los períodos presentados en los primeros estados financieros base NIIF. Además, estas políticas contables deben corresponder a todas y cada una de las NIIF vigentes a la fecha del primer informe base NIIF.
- Las inversiones no se tienen registradas y valuadas de acuerdo a lo que establece la NIIF 9, la cual requiere que los activos financieros sean clasificados en tres categorías de medición: costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral y al valor razonable con cambios en resultados, sobre las siguientes bases:
 - Modelo de negocio de la entidad.
 - Características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.
- Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorías: activos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para

A la Junta Directiva y
 a los Accionistas de
 Banco Atlántida El Salvador, S. A.

Opinión
 Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Atlántida El Salvador, S. A., que comprenden el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados consolidado, estado de cambios en el patrimonio consolidado y de flujos de efectivo consolidado por el año que terminó en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco Atlántida El Salvador, S. A. al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo consolidado por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas contables para bancos vigentes en El Salvador.

Bases de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas Normas se describen más adelante en la Sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis de Asunto - Base contable

Hacemos referencia a la Nota 2 a los estados financieros consolidados que describen las normas técnicas y principios de contabilidad utilizados en la preparación de los estados financieros adjuntos. Estos estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con las normas contables para Bancos vigentes en El Salvador, las cuales constituyen una base aceptada de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. Las principales diferencias entre las normas utilizadas y las NIIF se presentan en la Nota 43. En consecuencia, estos estados financieros consolidados deben ser leídos e interpretados en base a las políticas contables detalladas en la Nota 2. Los estados financieros consolidados y sus notas se preparan de conformidad con la NCB-017 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos. Los estados financieros publicados tienen su origen en la NCB-017 y el contenido lo establece la NCB-018 Normas para Publicación de los Estados Financieros de los Bancos. Nuestra opinión no se modifica en relación a este asunto.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos. El siguiente asunto ha sido clave en la auditoría:

- Cartera de Préstamos por Cobrar y Reservas de Sanameiento

Como se indica en la Nota 4 a los estados financieros consolidados, la cartera de préstamos neta tiene un saldo de US\$572,233.2 miles, y la reserva de saneamiento de US\$7,268.1 miles. Montos de importancia significativa en los estados financieros consolidados y en la ejecución de nuestra auditoría; en los que la estimación de la reserva de saneamiento demanda la aplicación de ciertos criterios y juicios, establecidos por las normas y regulaciones aplicables en la asignación de la categoría de riesgo de crédito, en consecuencia, el efecto de asignar inapropiadamente las categorías de riesgo de crédito es material en los estados financieros consolidados.

Entre los procedimientos de auditoría aplicados para cubrir el riesgo del asunto clave citamos: Pruebas a los controles internos establecidos para el otorgamiento y recuperación de préstamos, confirmación y revisión documentos para asegurarnos de la existencia de los saldos de préstamos al cierre del período, pruebas para asegurarnos del cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables en la determinación de la categoría de riesgo y el cálculo de la reserva de saneamiento.

Responsabilidades de la Dirección y los Encargados del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros Consolidados

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad también tienen la responsabilidad de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados
 Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte errores significativos cuando existen. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar errores significativos debido a fraude es más elevado que en el caso de errores significativos debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluyéramos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación en conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes sal a guardas.

A partir de los asuntos que fueron objeto de comunicación a los encargados del gobierno de la entidad, determinamos los que han sido más significativos en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o regulatorias prohíben revelar públicamente dichos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Auditores y Consultores de Negocios, S.A. de C. V.
 Registro No. 3614


 Dinora de Jesus Cifuentes de Acosta
 Socia

10 de febrero de 2022.
 San Salvador, República de El Salvador

Auditores y Consultores de Negocios, S. A. de C. V.

Operado como Baker es miembro de la red global Tilly de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separadas e independientes Calle 1, No.113, entre Calle La Mascota y Calle Loma Linda, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador.

